Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Ing. Com. Óscar Rodríguez Quiñonez con Cédula de Identidad Policial **N° 3.390.329,** denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **APOLO 11 S.R.L.,** con RUC Nº 80022850-2, domiciliada en **José Rodó Nº 1.110 e/ Eusebio Ayala**, Asunción, República del Paraguay, representada para este por el **Sr. Simeón Adorno Barrios** en su carácter de **Gerente General** de la empresa con Cédula de Identidad **Nº 707434**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA JUNTA MUNCIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 358.634/19",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 358.634/19". -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación **PJM Nº 4.474/19** del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de Apertura de Ofertas y Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 358.634/19.**

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **UOC N° 2 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN.** La adjudicación fue realizada por **Resolución PJM/N° 4.474/19.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.	
Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incl)
1. PUBLICACIÓN EN DIARIO ÚLTIMA HORA. Código de Catalogo 82101504-002.						
1.1	Espacio indeterminado Blanco y Negro 2 col x 10 cm (lun a sab)	UNIDAD	EVENTO	1	641.500	641.500
1.2	Espacio indeterminado Blanco y Negro 2 col x 10 cm (domingo)	UNIDAD	EVENTO	1	762.000	762.000
1.3	Espacio indeterminado Blanco y Negro 2 col x 15 cm (lun a sab)	UNIDAD	EVENTO	1	962.500	962.500
1.4	Espacio indeterminado Blanco y Negro 2 col x 15 cm (domingo)	UNIDAD	EVENTO	1	629.000	629.000
1.5	Espacio indeterminado Blanco y Negro 3 col x 10 cm (lun a sab)	UNIDAD	EVENTO	1	836.500	836.500
1.6	Espacio indeterminado Blanco y Negro 3 col x 10 cm (domingo)	UNIDAD	EVENTO	1	862.500	862.500
1.7	Espacio indeterminado Blanco y Negro 3 col x 20 cm (lun a sab)	UNIDAD	EVENTO	1	770.000	770.000
1.8	Espacio indeterminado Blanco y Negro 3 col x 20 cm (domingo)	UNIDAD	EVENTO	1	915.000	915.000
1.9	Espacio Exequias sin foto	UNIDAD	EVENTO	1	21.000	21.000
2. PUBLICACIÓN EN DIARIO ABC COLOR. Código de Catalogo 82101504-002.						
2.1	Espacio indeterminado Blanco y Negro 2 col x 10 cm (lun a sab)	UNIDAD	EVENTO	1	837.000	837.000
2.2	Espacio indeterminado Blanco y Negro 2 col x 10 cm (domingo)	UNIDAD	EVENTO	1	1.334.000	1.334.000
2.3	Espacio indeterminado Blanco y Negro 2 col x 15 cm (lun a sab)	UNIDAD	EVENTO	1	1.277.500	1.277.500
2.4	Espacio indeterminado Blanco y Negro 2 col x 15 cm (domingo)	UNIDAD	EVENTO	1	1.200.500	1.200.500
2.5	Espacio indeterminado Blanco y Negro 3 col x 10 cm (lun a sab)	UNIDAD	EVENTO	1	875.500	875.500
2.6	Espacio indeterminado Blanco y Negro 3 col x 10 cm (domingo)	UNIDAD	EVENTO	1	1.400.500	1.400.500
2.7	Espacio indeterminado Blanco y Negro 3 col x 20 cm (lun a sab)	UNIDAD	EVENTO	1	1.000.500	1.000.500
2.8	Espacio indeterminado Blanco y Negro 3 col x 20 cm (domingo)	UNIDAD	EVENTO	1	1.600.500	1.600.500
2.9	Espacio Exequias sin foto	UNIDAD	EVENTO	1	85.000	85.000
3. PUBLICACIÓN EN DIARIO POPULAR. Código de Catalogo 82101504-002.						
3.1	Espacio indeterminado Blanco y Negro 2 col x 10 cm (lun a sab)	UNIDAD	EVENTO	1	552.000	552.000
3.2	Espacio indeterminado Blanco y Negro 2 col x 10 cm (domingo)	UNIDAD	EVENTO	1	552.000	552.000
3.3	Espacio indeterminado Blanco y Negro 2 col x 15 cm (lun a sab)	UNIDAD	EVENTO	1	828.500	828.500
3.4	Espacio indeterminado Blanco y Negro 2 col x 15 cm (domingo)	UNIDAD	EVENTO	1	455.000	455.000
3.5	Espacio indeterminado Blanco y Negro 3 col x 10 cm (lun a sab)	UNIDAD	EVENTO	1	581.000	581.000

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

3.6	Espacio indeterminado Blanco y Negro 3 col x 10 cm (domingo)	UNIDAD	EVENTO	1	581.000	581.000
3.7	Espacio indeterminado Blanco y Negro 3 col x 20 cm (lun a sab)	UNIDAD	EVENTO	1	661.000	661.000
3.8	Espacio indeterminado Blanco y Negro 3 col x 20 cm (domingo)	UNIDAD	EVENTO	1	661.000	661.000
3.9	Espacio Exequias sin foto	UNIDAD	EVENTO	1	10.500	10.500
4. PUBLICIDAD EN RADIOS. Código de Catalogo 82101601-001						
4.1	Emisión de 5 spot publicitario de 30 segundos, horario rotativo que incluyan menciones de viva voz en una radio de mayor cobertura de la zona, con informaciones proveídas por la Institución. Todos los días incluyendo sábado, domingo y feriados durante el mes, la producción del spot estará a cargo del oferente.	SEGUNDO	EVENTO	1	3.000	3.000
TOTAL						**20.896.000**

MONTO MINIMO: Gs. 56.000.000.-
MONTO MAXIMO: Gs. 112.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: **Gs.56.000.000** y el monto máximo es de: **Gs. 112.000.000.-**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveer como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de lcs plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Dirección de Adquisiciones, Segundo Piso de la Junta Municipal de Asunción.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Adquisiciones.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

PUBLICIDAD APOLO 11 S.R.L.

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 10 de junio de 2019.-

Sr. Simeón Adorno Barrios
Gerente General
APOLO 11 S.R.L.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Ing. Com. Óscar Rodríguez Quiñonez
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción